ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se procede a elaborar los estudio y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LAS IMPRESORAS DE LA E.S.E. SURORIENTE"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud en forma directa; para lo cual desarrolla acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad en la jurisdicción de los municipios de La Vega, Almaguer, San Sebastián y Santa Rosa, entes territoriales en los cuales se encuentran ubicadas las Unidades de Atención en Salud – UAS del primer nivel de atención, garantizando la prestación de los servicios de acuerdo a la normatividad vigente, mediante un servicio ágil, oportuno, eficiente y equitativo.

LA SURORIENTE E.S.E., cuenta para el desarrollo de sus tareas administrativas y asistenciales con impresoras, las cuales son dispositivos periférico de computadora que permite imprimir textos o gráficos en papel u otros medios físicos. Básicamente, es una herramienta que convierte información digital en documentos físicos. Las cuales se pueden clasificar según la tecnología de impresión, como inyección de tinta, láser, LED y térmica, o según la funcionalidad, como multifuncionales o fotográficas. La principal diferencia radica en cómo la impresora crea la imagen en el papel, utilizando diferentes materiales y procesos para transferir tinta o tóner.

Para el cabal funcionamiento de las impresoras se debe efectuar un mantenimiento preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo busca evitar problemas, mientras que el correctivo soluciona averías existentes. El mantenimiento preventivo incluye tareas como la limpieza de la impresora y el cambio de piezas, mientras que el correctivo implica la reparación de componentes dañados; en consecuencia se debe contratar con una persona natural o jurídica de reconocida idoneidad la prestación del servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de la empresa para garantizar su operacionalidad.

2. OBJETO.

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LAS IMPRESORAS DE LA E.S.E. SURORIENTE"

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se debe aplicar para el proceso que se adelante para la contratación del objeto contenido en el presente estudio será la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato, de conformidad con el literal B del artículo 12 del Acuerdo 014 del 26 de noviembre de 2024 (Estatuto Contractual).

3.1 POR LA CUANTÍA:

Según el artículo 14 del Acuerdo 014 del 26 de noviembre de 2024 (Estatuto Contractual) el cual reza:

"La Empresa adelantará por el procedimiento de selección de contratación directa cuando el objeto a contratar sea inferior a 500 SMLMV y/o cuando corresponda a la naturaleza de los contratos que se enuncian en el presente estatuto. Su reglamentación se surtirá a través del Manual de Contratación."

3.2 POR LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS:

De acuerdo al literal a del artículo 15 del Acuerdo 014 del 26 de noviembre de 2024 (Estatuto Contractual) la modalidad de selección por contratación directa, sin importar la cuantía es procedente en el siguiente caso:

"a. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos, tecnológicos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas"

3.3 CONTRATO SIN FORMALIDADES PLENAS:

El Artículo 20 del Acuerdo 014 del 26 de noviembre de 2024 (Estatuto Contractual) define que aquellos contratos que no exceda el 10% del valor máximo autorizado para la contratación directa será sin formalidades plenas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado para la realización de la orden es por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E.; compromiso que se encuentra garantizado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 79 del 28 de febrero del 2025.

4.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO.

4.1.1 ANALISIS DE LA DEMANDA.

Se procedió a consultar el análisis y entendimiento del comportamiento histórico de compras de la empresa y el comparativo con el Sistema Electrónico para la Contratación Publica, Colombia Compra Eficiente, para identificar y tomar como referencia procesos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS efectuados por la entidades públicas; igualmente se revisó el registro del perfil de compra en la E.S.E. en las últimas dos vigencias, lo cual arrojo los siguientes datos:

PROCESO NO.	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CRE 884 2024	ESE HOSPITAL CRISTIAN MORENO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA IMPRESORAS DE LA ESE HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANÍ CESAR	$13.640.000
CD-566-2924	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LAS IMPRESORAS RICOH MP DE LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR TOLIMA	$6.760.000

284-2024	E.S.E CAMU DEL PRADO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTOS, IMPRESORAS Y OTROS PERTENENCIENTES A LA E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE	$3.000.000
06-09-2024-047	ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO IMPRESORAS Y UPS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN	$1.400.000

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios a tener en cuenta para escoger la mejor propuesta, serían entonces, el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos, la calidad de los servicios ofrecidos y su origen, y el precio.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para los efectos de la contratación derivada del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN	PROBALIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	
Operacional	No estar incluido y aprobada la contratación solicitada dentro del Plan Anual de Adquisiciones				X		X			E.S.E.
	Que se presenten nuevos lineamientos gubernamentales que generen nuevos requerimientos y necesidades			X			X			CONTRATISTA
	Incumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contractuales.				x		X			CONTRATISTA
	Inadecuada estimación del valor de la oferta			X				X		CONTRATISTA
	Incumplimiento en el producto contratado			X		X				CONTRATISTA
Regulatorio	Cambios previsibles en normatividad: mayores impuestos. Otros costos y demoras adicionales generadas por cambios regulatorios.				X			X		CONTRATISTA
Fuerza mayor - Eventos asegurables	Cobertura de equipos, daños a terceros y otros: mayores costos y plazos.				X		X			CONTRATISTA

7. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, a la cuantía del contrato, a la forma de pago que prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, se determina NO solicitar la constitución de la Garantía Única.

8. TERMINOS Y CONDICIONES

El contratista deberá presentar con su oferta los siguientes documentos de orden técnico: **a)** Certificado de Cámara de Comercio **b)** Dos (2) contratos que acrediten su experiencia.

8.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Con el objetivo de mantener la impresora en buen estado y prolongar su vida útil; se debe practicar a cada impresora el mantenimiento preventivo mediante el cual se busca evitar problemas, o el mantenimiento correctivo con el cual se soluciona aquellos que ya han surgido. Los requerimientos técnicos y cantidades corresponden al siguiente descripción: **1)** Mantenimiento Preventivo: **a)** Limpieza: actividad que se cumple limpiando la impresora regularmente o en la frecuencia que indica el fabricante, tanto por fuera como por dentro, para prevenir la acumulación de polvo y residuos que pueden causar problemas de impresión. **b)** Cambio de piezas, actividad que permite reemplazar piezas desgastadas, como los rodillos de alimentación de papel, para prevenir atascos y otros problemas. **c)** Actualización de software: Actividad que consiste en mantener el software de la impresora actualizado puede solucionar errores y mejorar el rendimiento. **2)** Mantenimiento Correctivo: **a)** Solución de problemas: consiste en reparar problemas específicos, como atascos, fallos en el tóner o problemas de conexión, requiere una solución específica. **b)** Cambio de componentes: En algunos casos, cuando sea necesario cambiar componentes dañados, como los cabezales de impresión o los motores. **c)** Diagnóstico: Identificar el problema y determinar la mejor forma de solucionarlo puede requerir un diagnóstico especializado.

8.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

8.2.1 DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones complementarias del proponente, además de las demás obligaciones que les corresponden conforme a la naturaleza y esencia del contrato las siguientes: **1)** Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas. **2)** Suministrar los accesorios y repuestos requeridos garantizando que son de marcas registradas y de calidad. **3)** Garantizar la originalidad de los repuestos, materiales, insumos y accesorios, de acuerdo al tipo y modelo de los equipos. **4)** Responder por la correcta instalación de todas las piezas y elementos requeridos para ejecutar el objeto del contrato. **5)** Suministrar la mano de obra capacitada y especializada para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas de los equipos de la E.S.E. **6)** Garantizar que se restituirán sin ningún costo para LA SURORIENTE E.S.E. los productos por defectos de fábrica. **7)** Suministrar sin ningún costo adicional para la EMPRESA, todos los insumos como lubricantes, elementos de aseo y limpieza, equipos de medición y verificación entre otros, necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento de las impresoras. **8)** Suministrar toda la información que se requiera con el fin de verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato. **9)** Realizar mínimo dos (2) visitas, durante el plazo de ejecución del contrato, para la revisión de los equipos de LA EMPRESA, realizando el mantenimiento preventivo de los mismos, de acuerdo con la programación acordada con el supervisor del contrato. **10)** Realizar visitas para mantenimiento correctivo de acuerdo con la solicitud que para el respecto realice el supervisor del contrato. La atención para mantenimiento correctivo de carácter urgente se hará en un plazo no mayor a 8 horas después de presentado el requerimiento. **11)** Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, deberán realizarse a las impresoras previa orden expedida por el supervisor del contrato. **12)** Garantizar y cumplir con los precios establecidos, los cuales serán fijos durante toda la ejecución del contrato, e incluyen el suministro y cambio de repuestos así como servicios relacionados junto con todos los insumos necesarios. **13)** Responder por todos los daños que se causen a las impresoras mientras estén siendo atendidas. **14)** Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo. **15)** Realizar los servicios de mantenimiento en las Instalaciones de LA E.S.E., excepto si por alguna razón técnica, sea necesario retirar los equipos del Instituto. En el evento de requerirse el transporte de algunas de los equipos al laboratorio, el contratista deberá reemplazarla por un equipo de iguales o superiores características mientras estos sean reparados y asumir los gastos de transporte. **16)** El CONTRATISTA debe suministrar factura, copia de la factura, anexo que relacione el servicio prestado a cada una de las impresoras, especificando

cantidad y precio por cada ítem, además del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato o quien éste autorice. **17)** Para el cambio de repuestos el CONTRATISTA deberá cotizar inmediatamente y si es aprobado por el supervisor del contrato, deberá instalarlos sin ningún costo adicional por mano de obra. **18)** Los precios de los ítems referenciados por el contratista en la propuesta económica, se entenderán fijos durante la vigencia del contrato. **19)** Atender los requerimientos de la supervisión. **20)** Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

8.2.2. OBLIGACIONES DE LA SURORIENTE E.S.E.

1. debe designar un servidor público de la entidad para que realice la supervisión del contrato. **2.** Suscribir la respectiva acta de inicio, una vez recibidas y aprobadas las garantías respectivas, cuando a esto último hubiere lugar. **3.** Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente proceso contractual. **4.** Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato. **5.** Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **6.** Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.

8.3 . TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El término de duración del Contrato es de tres (3) meses contados desde la firma del acta de inicio.

8.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El servicio contratado se ejecutará en las U.A.S. de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., municipios de La Vega, Almaguer, San Sebastián y Santa Rosa.

8.5. FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E. cancelará el valor de los servicios contra entrega de los productos contratados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con los requisitos legales y el visto bueno del supervisor. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y/o parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

8.6 ANÁLISIS DEL SECTOR:

El presente estudio pretende determinar la conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de prestación de servicios técnicos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de la Empresa Social del Estado Suroriente E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector terciario de la economía, en el cual se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los otros sectores. Se encuentran los servicios, el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

Legal: El Contrato de Prestación de Servicios es un contrato nominado en el artículo 32.3 de la Ley 80 de 1993; Como especies del género prestación de servicios, se incluyen i) los contratos de prestación de servicios profesionales, ii) los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y iii) los contratos de prestación de servicios artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. La jurisprudencia se ha encargado de definir cada uno de estos

contratos de la siguiente forma: ii) Los Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, abarcan también actividades operativas, logísticas o asistenciales. Actividades que no puedan ser desarrolladas por operarios de la entidad, que sean identificables o intangibles, que comprometan conocimientos de carácter profesional o técnico o meramente físicos o mecánicos y den lugar a acudir a ciertas personas naturales son contratos de prestación de servicios, de acuerdo al numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Comercial: En el presente caso se pretende contratar el servicio técnico para impresoras, que se caracterice por su calidad, trayectoria en el mercado tecnológico excelente servicio al cliente, el cual exige registro en cámara de Comercio con indicación de ejercer la actividad técnica solicitada.

Financiero: La Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E. por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Organizacional: La Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E. considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

La Vega Cauca, 28 de febrero del 2025

ADELMO ANACONA PIAMBA
Coordinador Administrativo
SURORIENTE E.S.E.